



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación, y en cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia realizada el día 10 de noviembre de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **NULIDAD DE ESCRITURA** Rad.54001 3110 001 2023 00303 00 promovido por la señora **LADDY CAROLINA DIAZ LAMUS**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.090.372.871 contra el señor **ANDRES MAURICIO GUTIERREZ OVALLES**, identificado con cédula de ciudadanía No.88.267.797, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.....	\$	3.480.000, oo
TOTAL	\$	3.480.000,oo

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA